



19

RESOLUCION No. **1753** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016 y su publicación en la página Web"

**EL GERENTE TECNICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. CM 05-15-2016.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante resolución No. 1625 del 9 de Junio de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTO DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
2. Que el día Quince (15) de Junio de 2016 se designó el comité evaluador.
3. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, resultado como único oferente habilitado el **CONSORCIO URBANISMO representado por ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA**.
4. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación se publicó en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el día 20 de Junio de 2016, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual. En dicho informe se solicitó al oferente **CONSORCIO URBANISMO representado por ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA**, subsanar requisitos de carácter jurídico, surtiéndose el referido procedimiento.
5. Que durante el plazo de publicación del Informe, no se recibieron observaciones al mismo.
6. Que como consecuencia de lo anterior el día 27 de Junio de 2016 a las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia pública de apertura y acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato del primer elegible, tal como se estableció en el cronograma de la presente convocatoria, en la cual una vez se revisó la propuesta presentada por el oferente, se encontró que esta estaba debidamente ajustada a los requerimientos de la entidad por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **CONSORCIO URBANISMO representado por ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA**.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

1 de 2



RESOLUCION No. **1753** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016 y su publicación en la página Web"

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO URBANISMO** representado por **ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA**. Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.393.829 de Cúcuta Norte de Santander, el contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-05-15-2016**, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTO DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$596.611.200,00)** y un plazo de ejecución de seis (6) meses, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los **28 JUN 2016**

**EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**  
Gerente Técnico

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Proyectó: Massiel Vivas  
Abogada Externa.

2 de 2

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso  
Arauca – Arauca (Colombia).